



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 211 -2021-ANA-OA

Lima, 02 AGO. 2021

**VISTOS:**

El Memorando N°. 0451-2021-ANA-DSNIRH, de la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, de fecha 21 de julio de 2021, el Memorando N°. 0455-2021-ANA-DSNIRH, de la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, de fecha 22 de julio de 2021 y el Memorando N°. 1471-2021-ANA-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 26 de julio de 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 40°. de la Directiva de Tesorería N°. 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°. 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N°. 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, mediante el Informe Técnico N°. 0061-2021-ANA-DSNIRH/JPMS, de la Oficina de la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, se solicita se autorice el manejo de fondos bajo la modalidad de "Encargo", por el importe de S/ 1,100.00 (Mil cien y 00/100 soles), a favor de la Servidora Civil Carmen Jessica Siu Chaparro, a fin de dar atención al trámite de pago por derecho de autorización de establecer y operar 14 Estaciones Radio Eléctricas del Teleservicio Privado, con miras a Implementar el Proyecto del "Centro de Información para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en la Cuenca del Río Rímac";

Que, mediante Memorando N°. 1471-2021-ANA-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 26 de julio de 2021, informa que, para atender dicho requerimiento, se emitió la Nota de Certificación Presupuestal N° 3035;

Que, en este contexto, es necesario se disponga de un fondo que permita afrontar dichos gastos, por lo que corresponde emitir el acto de administración correspondiente;

Con el visto de la Subdirectora de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, de la Subdirectora de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y, de conformidad con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar el manejo de fondos, bajo la modalidad de “Encargo”, a nombre de la Servidora Civil Carmen Jessica Siu Chaparro, Profesional Responsable Administrativo de la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, por el importe de S/ 1,100.00 (Mil cien y 00/100 soles), para cancelar los gastos que demande el pago de los derechos administrativos.

**Artículo 2º.-** La responsable del fondo, a que se refiere el artículo anterior, deberá presentar a este despacho, la rendición de cuentas documentada, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente “Encargo”.

**Artículo 3º.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución. será con cargo al Presupuesto Institucional 2021 del Pliego 164 - Autoridad Nacional del Agua- ANA, Unidad Ejecutora 1299 – ANA, Programa 9001 Acciones Centrales, Actividad: 5004587 Consolidación, Sistematización y Difusión del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, Función: 10 Agropecuaria, División Funcional: 054 Desarrollo Estratégico, Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Patrimonio Nacional, Grupo Funcional: 0122 Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, Meta 0151: Información Especializada y Sistematizada sobre Recursos Hídricos, por el importe de S/ 1,100.00 (Mil cien y 00/100 soles), Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, según el siguiente detalle:



Detalle	Específica de Gasto	Presupuesto (S/)	Meta
Pago de derechos administrativos	25.41.21	1,100.00	0151

Regístrese y comuníquese.



**Lic. Kilmeny C. Sánchez Tueros**  
Directora  
Oficina de Administración  
Autoridad Nacional del Agua